RESOLUCIÓN No. 976 DE 2026
(26 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. SAMC-023-2026,** CUYO OBJETO ES**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO LOCAL"**

EL ALCALDE DE LA VILLA DE SAN DIEGO UBATE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que: *Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*

Que conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios y normas concordantes, el MUNICIPIO de la Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y fue debidamente publicado el quince (15) de julio de 2026.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-023-2026

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria respectivo en el portal único de contratación SECOP II.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)",* dicha Resolución corresponde al número 901 y se expidió el día veinte tres (23) de julio de 2026.

Que el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté Cundinamarca cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) M/TCE IVA INCLUIDO**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del MUNICIPIO.

Que dentro de este procedimiento precontractual se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, análisis del sector, fichas técnicas y demás, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual del proceso y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con Ley 2069 de 2020, en lo que tiene que ver con

convocatorias limitadas a Mipymes, y de acuerdo con el cronograma y condiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MIPYME, en virtud de lo anterior el presente proceso contractual SAMC-023-2026, se limitó a **MIPYMES DE ORDEN TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBATÉ.**

Conforme a lo anterior se expidió el acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo el día VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026, en el cual se estableció el siguiente cronograma de actividades del proceso SAMC-023-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria pública	AGOTADO	SECOP II.
Publicación de estudios y documentos Previos	AGOTADO	SECOP II.
Publicación del Proyecto de Pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II.
Plazo para presentar manifestación de limitar el proceso a MiPymes.	AGOTADO	SECOP II.
Publicación del acta de manifestación de limitar a MiPymes	23/07/2026	SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22/07/2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23/07/2026	SECOP II.
Expedición Acto administrativo de apertura del proceso de contratación	23/07/2026	SECOP II.
Publicación Pliego definitivo de condiciones	23/07/2026	SECOP II.
Manifestación de interés	27/07/2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II.
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y realización de sorteo	29/07/2026 a las 11:00 am	SECOP II. LINK
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	27/07/2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al pliego de condiciones definitivo.	29/07/2026	SECOP II.
Expedición de adendas	29/07/2026	SECOP II.
Presentación de ofertas	31/07/2026 a las 9:00 am	SECOP II.

Informe de presentación de ofertas	31/07/2026	SECOP II.
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	05/08/2026	SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas	11/08/2026	SECOP II.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas	12/08/2026	SECOP II.
Publicación de informe definitivo de evaluación de las ofertas	12/08/2026	SECOP II.
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12/08/2026	SECOP II.
Suscripción del contrato	13/08/2026	SECOP II.
Entrega de Garantías por parte del adjudicatario	14/08/2026	SECOP II.
Aprobación de garantías	14/08/2026	SECOP II.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo a las cuales se emitió respuesta en los términos establecidos como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que una vez cumplidas las condiciones y los términos establecidos dentro del cronograma del proceso, se recepcionó por parte de la Entidad, una (01) propuesta, tal y como consta en la plataforma transaccional (SECOP II), así:

N°	PROPONENTE	FECHA
1	CORPOEVENDINAMICA	30/07/2026 07:33 PM

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día dieciocho (18) del mes de agosto de 2026, como consta en la evaluación preliminar publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CORPOEVENDINAMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que se recibió subsanación por parte del proponente mediante Secop II

Que la oferta fue evaluada técnica, jurídica y financieramente por el comité evaluador designado por el Ordenador del Gasto, el día veinticinco (25) de agosto de 2026 como consta en la evaluación definitiva publicada en el portal del SECOP II y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	CORPOEVENDINAMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el documento de pliego de condiciones definitivo, el Municipio de la Villa de San Diego Ubaté - Cundinamarca procede a realizar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-023-2026, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) M/TCE IVA INCLUIDO,** al proponente **CORPOEVENDINAMICA** identificado con **NIT. 900.516.720 -5**, representada legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO,** identificado con CC. 79.166.122

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde de la Villa de San Diego Ubaté Cundinamarca acogiendo la recomendación del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-023-2026** a **CORPOEVENDINAMICA** identificado con NIT**. 900.516.720 -5,** representada legalmente por **JAVIER CALDERON GALINDO,** identificado con CC**. 79.166.122**, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) M/TCE IVA INCLUIDO**; el cual además incluye impuestos, costos directos e indirectos y costos laborales a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de la Villa De San Diego Ubaté Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIÓ	REVISADO	APROBADO
Nombres	SERGIO BOLAÑO	LUATANI MARTINEZ SERRANO	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	OFI CONTRATACION	ASESORA JURIDICA	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	26/08/2026	26/08/2026	26/08/2026
Firma			